

RESOLUCION No. 88-2-1-100398

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de septiembre de 1987, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.";

QUE el doctor Christian Bjarnér Elizalde, con el patrocinio del doctor C. Alfredo Negrete T., en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 87-2245-1A del 23 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-DS-0280 del 3 de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A." por DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en dieciséis mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba de

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resol. No. 8

Cla.: "LABORATORIOS DE A. SICNER C.A."

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Registrador Mercantil (del Cantón Guayaquil) inscriba la referida escritura pública junto a la presente Resolución, archive una copia de la misma escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y b) cumpla con las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil anote el margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba en la presente Resolución, por la cual se constituye la **Sociedad Anónima "El Comercio"** que ha por objeto a aumentar el capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba en la presente Resolución y siento razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guatemala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías, en Guayaquil, a 22 de Feb. 1922

08 FEB. 1988

Econ. Eufemia Uvidia Salto
INTENDENTE DE COMPANIAS ENCARGADA

Cod. GA4
DAM/ent.
DL: AIDG
Exp. Np. 596-50

CERTIFICO : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu-
ción de - fojas 4.217 a 4.218, Número 409 del Registro Mercan-

10000

GOBIERNO DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE COMERCIO

til, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.870 del Re-
pertorio.- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos o-
chenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

80808

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a
fojas 808 del Registro Mercantil de 1.950; 5.392 del mismo Registro
de 1.965; 338 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.973; y 9.061 del mismo Registro de 1.981, al margen de las in-
scripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil no-
vecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: -
de 1.973 y.- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



com 123 9 0

W

11